

Municipio de Los Cerrillos, 07 de noviembre de 2023

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento e instalaciones en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, mobiliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 30 de noviembre de 2023, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$105.445,00 (pesos Uruguayos ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 00/100), siendo la Resolución de creación N°001/2023 Acta N°01/2023 del 04 de enero de 2023.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de \$98.425 (pesos Uruguayos noventa y ocho mil cuatrocientos veinticinco con 00/100) ya que existe un remanente del período anterior de \$7.020,00 (pesos Uruguayos siete mil veinte con 00/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

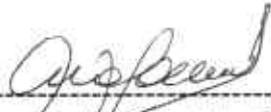
**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2023 Acta N°25**

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 30 de noviembre de 2023, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2023 de \$105.445,00.

II) **COMUNIQUESE** la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio



Concejal Ma Leticia Garrido



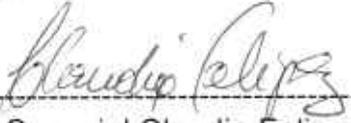
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Noviembre 2023.-

VISTO: la nota de renuncia presentada por el Sr Concejal Alfredo Modernelli con CI: 3.860.174-1, Credencial Cívica CCA 10616.

RESULTANDO: I) que el Alcalde Sr. Rodrigo Roncio CI:3.257.268-5, Credencial Cívica CCA12643, solicita usufructuar su Licencia Reglamentara desde el día 20 de noviembre al 01 de diciembre 2023 inclusive (10 días del ejercicio 2022) y del 04 al 07 de Diciembre 2023 inclusive (4 días del ejercicio 2021).

II) que por Resolución N°157/2023, Acta N°24/2023 de fecha 17 de Octubre 2023, fue autorizada y se había convocado para subrogar como Alcalde Interino por el período comprendido desde el día 20 de noviembre al 07 de diciembre 2023 inclusive.

III) que el Protocolo de Licencia de Alcaldes establece que el Concejo Municipal deberá resolver en consideración y se deberá dejar establecido que Concejal o Concejala actuará como alcalde o Alcaldesa Interino/a de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°11 de la Ley N°19272.

CONSIDERANDO: I) la renuncia presentada por Sr Concejal Alfredo Modernelli con CI: 3.860.174-1, Credencial Cívica CCA 10616.

II) que se convoca y será subrogado por el Sr Concejal Luis Ignacio Dogliotti Pérez con CI: 4.355.462-0, Credencial Cívica CCA 11572.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°25/2023 del día 07 de Noviembre 2023.

RESUELVE:

I) **ACEPTAR:** la renuncia presentada por el Sr Concejal Alfredo Modernelli con CI: 3.860.174-1, Credencial Cívica CCA 10616.

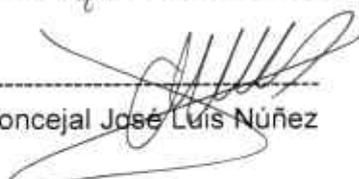
II) **DESIGNAR:** al Sr Concejal Luis Ignacio Dogliotti Pérez con CI: 4.355.462-0, Credencial Cívica CCA 11572, como Alcalde Interino por el período comprendido desde el día 20 de noviembre al 07 de diciembre 2023 inclusive.

III) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Dirección de Gestión Humana y al Departamento de Personal (Asistencia y Licencia), para su conocimiento y demás efectos.

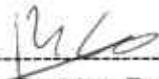
IV) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



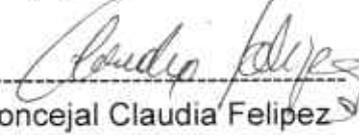
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Vethoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Noviembre 2023.-

VISTO: la solicitud de la licencia reglamentaria del Alcalde Sr. Rodrigo Roncio para usufructuar en el año 2024.

RESULTANDO: que el mismo cuenta con 23 días del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO: I) que los 23 días son para ser usufructuados desde el 02 de Enero 2024 al 01 de Febrero 2024 Inclusive.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

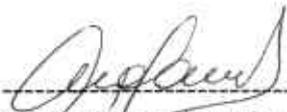
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°25/2023 del día 07 de Noviembre 2023.

RESUELVE:

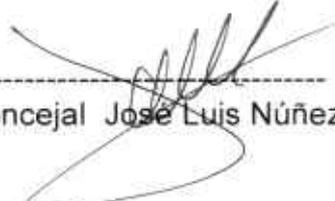
I)AUTORIZAR: al Alcalde Sr Rodrigo Roncio para que haga usufructo de su licencia reglamentaria en el siguiente período: desde el 02 de Enero 2024 al 01 de Febrero 2024 Inclusive.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Departamento de Personal (Asistencia y Licencia), para su conocimientos y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



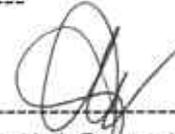
Concejal Ma Leticia Garrido



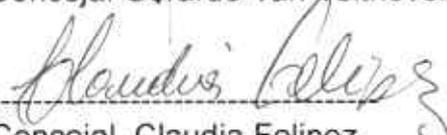
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Noviembre 2023.-

VISTO: que la necesidad de contratar un transporte para la Noche de los Museos para el viernes 8 de Diciembre 2023 en el "Museo Tte. Gral. Máximo Tajés".

RESULTANDO: que hay personas que quieren concurrir y no tienen en que trasladarse.

CONSIDERANDO: I) que debemos brindar apoyo a este tipo de eventos culturales.

II) que consultado presupuestos se opta por la Empresa de Transporte Sosa Núñez Javier Omar, RUT: 020079750014 , por un importe total aproximado de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

III) que se imputara en el Proyecto Funcionamiento Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°25/2023 del día 07 de Noviembre 2023.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa de Transporte Sosa Núñez Javier Omar, RUT: 020079750014, por un importe total aproximado de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100), para concurrir a la Noche de los Museos el viernes 08 de diciembre 2023.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

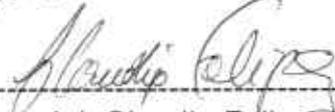
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Rodrigo Roncio


Concejal Ma Leticia Garrido


Concejal José Luis Núñez


Concejal Gerardo Van Velthoven


Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Noviembre 2023.-

VISTO: la necesidad de comprar una carretilla para la Necrópolis de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO: I) que consultado presupuestos se opta comprar en la Empresa ZLATAN SA con RUT:080079550019, con un costo total aproximado de \$4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos con 00/100)

II) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

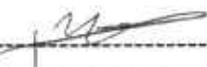
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°25/2023 del día 07 de Noviembre 2023.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para la compra de una carretilla para la Necrópolis de nuestra ciudad, en la Empresa ZLATAN SA con RUT:080079550019, con un costo total aproximado de \$4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos con 00/100)

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



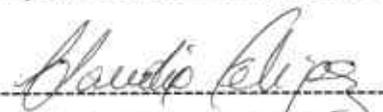
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Noviembre 2023.-

VISTO: el Oficio N°2023/030666/2, sobre solicitud de exoneración para puesto de feria, de la Sra Dahiana Pintos con CI:4.048.417-9.

CONSIDERANDO: I) el Informe Social realizado por la Trabajadora Social de la zona.

II) que dada la situación económica del núcleo familiar, se sugiere contemplar la solicitud de exoneración de pago del permiso.

III) que en Mesa Tripartita del día 26 de Setiembre 2023, Acta N°4, aceptan dicha Exoneración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Noviembre de 2023 ACTA N°25.

RESUELVE:

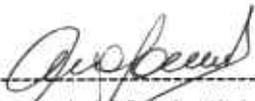
I) **AUTORIZAR:** la Exoneración del pago del permiso de Ferias a la Sra Dahiana Pintos con CI:4.048.417-9 Oficio N°2023/030666/2 .

II) **COMUNIQUESE:** a la Mesa Tripartita de Los Cerrillos y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGISTRESE:** en los archivos de resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



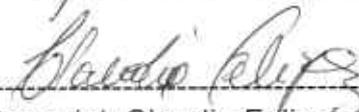
Concejala Ma. Leticia Garrido



Concejala José Luis Núñez



Concejala Gerardo Van Velthoven



Concejala Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Noviembre 2023.-

VISTO: la necesidad de comprar materiales de construcción para contribuir con familias de bajos recursos.

CONSIDERANDO: I) el informe recibido por la Trabajadora Social sobre familias con bajos recursos.

II) que éste Concejo considera necesario colaborar con un total de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100), para la compra de materiales que sugiere el Informe.

III) que las empresas autorizadas para la compra de materiales son: Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014; ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014 y Fedysel con RUT: 020292780014.

IV) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°25/2023 del día 07 de Noviembre 2023.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para el pago de materiales de construcción según Informe de la Asistente Social, en las Empresas: Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014; ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014 y Fedysel con RUT: 020292780014 y ser entregados a la familia de bajo recurso, hasta un monto total de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100).

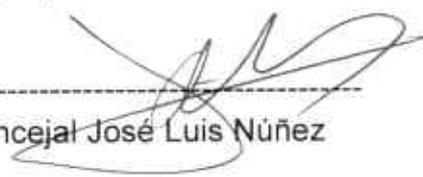
II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Ma Leticia Garrido


Alcalde Rodrigo Roncio


Concejal Gerardo Van Velthoven


Concejal José Luis Núñez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Noviembre 2023.-

VISTO: que los días 22 y 23 de Diciembre 2023, se realizarán actividades en el marco de la Feria Navideña.

RESULTANDO: que se promueve el desarrollo local apostando a generar movilidad y así potenciar comercios y emprendimientos locales.

CONSIDERANDO: I) que en dicho evento se convocan a los comercios y artesanos locales.

II) que se invita a Emprendedores y Comerciantes a exponer en el marco de la feria.

III) que dicha Feria estará ubicada en el Centro de la Ciudad.

IV) que para dicha realización se necesitará: corte de calles, Inspectores, 4 Bajada de Luz y 30 Techitos.

V) que las 4 bajadas de luz que solicitamos (2 en la plaza principal, 1 en la esquina de calle Domingo Álvarez y Máximo Tajés y la otra en la rotonda), las necesitamos tener funcionando el 1 de Diciembre 2023 y por todo el mes de Diciembre 2023.

VI) cuadrilla de alumbrado para la colocación de las luces (coordinamos fecha de colocación)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°25/2022 del día 07 de Noviembre 2023.

RESUELVE:

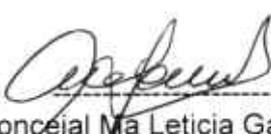
I) **AUTORIZAR:** que se realicen actividades en el marco de la Feria Navideña el 22 y 23 de Diciembre 2023 en el Centro de la Ciudad

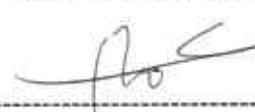
II) **REMITASE:** a la Unidad Ejecutora Permanente mediante formulario electrónico la solicitud de: corte de calles, Inspectores, 4 Bajadas de Luz y 30 Techitos.

III) **COORDINAR:** con la cuadrilla de alumbrado para la colocación de luces navideñas.

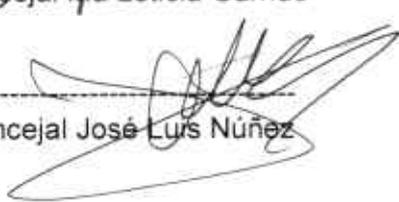
IV) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

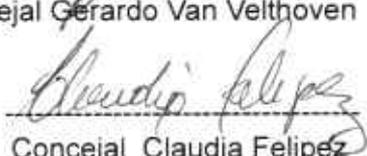
V) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Ma Leticia Garrido


Alcalde Rodrigo Roncio


Concejal Gerardo Van Velthoven


Concejal José Luis Núñez


Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Noviembre 2023.-

VISTO: en el marco que Los Cerrillos es declarado "Capital del Canto y la Poesía", por la Junta Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: I) que el próximo 18 de noviembre se llevará a cabo el Primer Festival del Canto y la Poesía, el cual contará con artistas locales e invitados.

II) que la cantina será a total beneficio del Club Atlético Cerrillos para continuar con diversos Proyectos Deportivos que se vienen llevando adelante y abierto a toda la comunidad.

III) que para la realización del mismo éste Concejo entiende pertinente solicitar una partida especial a la Intendencia de Canelones, y así poder solventar gastos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°25/2023 del día 07 de Noviembre 2023.

RESUELVE:

I) **SOLICITAR:** una partida especial para poder llevar a cabo el Primer Festival del Canto y la Poesía en nuestra Ciudad.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



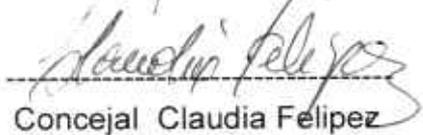
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 07 de Noviembre 2023.-

VISTO: la necesidad de comprar cuatro focos led solares para diferentes lugares de la ruralidad a partir de solicitudes de vecinos.

CONSIDERANDO: I) que No Existe Alumbrado Público.

II) que consultado los presupuestos la Empresa mejor oferente es SIEVE SRL, con RUT:216478040015 con un costo total aproximado de \$44.000 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°25/2023 del día 07 de Noviembre 2023.

RESUELVE:

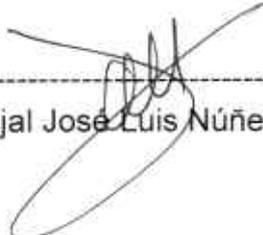
I) **AUTORIZAR:** el gasto para la compra de cuatro focos led solares, en la Empresa SIEVE SRL, con RUT:216478040015 con un costo total aproximado de \$44.000 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil con 00/100). y serán instalados en diferentes lugares de la ruralidad a partir de solicitudes de vecinos.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Leticia Garrido



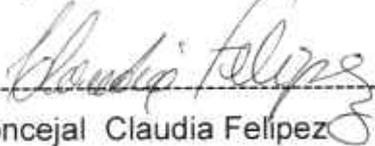
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez